



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Señora:

Nancy Oclocho Minchan

Representante Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - Bagua

Presente. –

Asunto : Acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N° 055-2021-CTVC/BAG, suscitada en la I.E N° 18074, Código Modular N° 0255786, situada en el Distrito de Soloco, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas.

Referencia : a) INFORME N° D000095-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-MDC (11JUN2021)
b) OFICIO N° 035-2021-CTVC/AMAZONAS BAGUA

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia b), mediante el cual nos comunica que luego de las acciones de vigilancia realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana emite el CASO N° 55-2021-CTVC/BAG.

Sobre el particular, se remite a vuestro despacho el documento de la referencia a), mediante el cual la Coordinadora Técnico Territorial de la Unidad Territorial de Amazonas del PNAE Qali Warma, informa de forma detallada las acciones realizadas en virtud a la alerta presentada en la I.E N° 18074, Código Modular N° 0255786, situada en el Distrito de Soloco, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas.

Sin otro particular, me suscribió de usted.

Atentamente,

cc.:

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Para : **GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ**
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta caso N° 055-2021-CTVC/BAG, suscitada en la I.E N° 18074, Código Modular N° 0255786, situada en el Distrito de Soloco, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas

Referencia : PROVEIDO N° D002660-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ (10JUN2021)

Fecha Elaboración: Chachapoyas, 10 de junio de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado en la IE N° 18074, Código Modular N° 0255786, situada en el Distrito de Soloco, provincia de Chachapoyas, departamento Amazonas.

I.- ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 24 de mayo de 2021, mediante documento de la referencia (OFICIO N° 035-2021-CTVC/AMAZONAS BAGUA), la UT Amazonas toma conocimiento de la alerta suscitada en la IE N° 18074, Código Modular N° 0255786, situada en el Distrito de Soloco, provincia de Chachapoyas, departamento Amazonas.
- 1.2 Con fecha 24 de mayo de 2021, la Unidad territorial Amazonas mediante correo electrónico y SGD, deriva el documento OFICIO N° 035-2021-CTVC/AMAZONAS BAGUA, en el que la representante del sistema de veeduría a la UT, Nancy Mercedes Oclocho Minchan, hace de conocimiento respecto al CASO N° 055-2021-CTVC/BAG, suscitado con fecha 20 de mayo de 2021 en la IE N° 18074, Código Modular 0255786, situada en el Distrito Soloco, provincia de Chachapoyas, departamento Amazonas, reportando 02 Puntos críticos.

CUADRO N° 001: PUNTOS CRITICOS ALERTADOS EN LA I.E N° 18074, CODIGO MODULAR 0255786.

N° DE PC	DETALLE DEL PUNTO CRITICO	¿SE EVIDENCIA INCUMPLIMIENTO?	DETALLE DE LA ALERTA RESPECTO AL PUNTO CRITICO
1	¿La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabello y mandil?	Si	Durante las acciones de veeduría/vigilancia se constató que persona encargada de hacer firmar el acta de entrega de raciones a los padres de familia no contaba con indumentaria completa solo estaba usando la mascarilla de protección.

2	¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados?	Si	Durante las acciones e veeduría/vigilancia se verificó que: tiene 24 alumnos matriculados; sin embargo, Qali Warma tiene programado la entrega de productos para 23 alumnos, presentándose un faltante de 01 raciones.
---	---	----	--

Es en ese sentido que con fecha 25 de mayo de 2021 se da inicio al proceso de detención de la alerta al caso N° 055-2021-CTVC/BAG. Procediéndose según normativa siguiente.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma PRT-049-PNAEQW-USME.
- 2.2. Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU, que Aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica.
- 2.2. RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión 2, que forma parte integrante de la presente resolución.
- 2.3. PRT-002-PNAEQW-USME, Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.4. PRT-044-PNAEQW-USME, Protocolo para la atención de quejas en la prestación del servicio alimentario del PNAEQW.
- 2.5. PRT-042-PNAEQW-UOP, Protocolo de Fortalecimiento de Capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.6. PRT-017-PNAEQW-UOP, Protocolo para la conformación o actualización del Comité.

III. OBJETO

- 3.1 Comunicar las acciones desarrolladas, para la atención de la alerta al caso N° 55-2021-CTVC/BAG, suscitado en la E N° 18074, Código Modular 255786, situada en el Distrito de Soloco, provincia Chachapoyas, departamento Amazonas.

IV. ANÁLISIS

Habiendo asignado al MGL para atender el caso N° 055-2021-CTVC/BAG, se realizaron las acciones siguientes

- Con fecha 24 de mayo de 2021, el MGL se comunicó vía celular con la directora de la IE. MILENA BARDALES MONTOYA, directora y presidente del CAE de la IE N° 18074, Código Modular 0255786, situada en el Distrito de Soloco, provincia de Chachapoyas, departamento Amazonas, a fin de realizar las acciones establecidas



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

según Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma PRT-049-PNAEQW-USME. Ejecutando las acciones según detalle del cuadro siguiente respecto a cada Punto crítico alertado informando al respecto con INFORME N° D00018-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-MLA lo siguiente :



CUADRO N° 002: DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS SEGÚN PUNTO CRÍTICO

N° Punto Crítico	Detalle de punto crítico alertado	Acción inmediata ante la alerta	EVIDENCIA	Acciones Para mitigar el riesgo
01	La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabello y mandil	Con fecha 24 de mayo El MGL brindo la Asistencia técnica remota al presidente del CAE: Sra. MILENA BARDALES MONTOYA, vía llamada telefónica, mediante el cual se hizo énfasis en el cumplimiento del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000145-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, versión 02 aprobado el 18 de mayo de 2021	Anexo: N° 01: Captura de pantalla de la asistencia técnica brindada al CAE. (Anexo N° 02) DJ de compromiso asumido el presidente del CAE MILENA BARDALES MONTOYA	El MGL, realizará el seguimiento al cumplimiento de compromisos la ultima semana del mes de junio, en la distribución programada de la Cuarta entrega. El MGL informará al respecto del cumplimiento de compromisos asumidos a la coordinación técnica adjuntando las evidencias correspondientes para la resolución del punto crítico.
02	El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados	El MGL, con fecha 03 de marzo brindo la Asistencia Técnica remota oportuna y continua en actualización de usuarios al presidente del CAE: Sra. MILENA BARDALES MONTOYA, mediante llamada de telefónica y mensaje de texto al WhatsApp. Con fecha 13 de mayo los MGL de la provincia de chachapoyas brindaron asistencia técnica respecto al punto motivo de observación y otros temas vinculados a la Prestación del servicio alimentario.	Anexo N° 03 Captura de pantalla del mensaje al WhatsApp al presidente del CAE MILENA BARDALES MONTOYA Anexo N° 04 Captura de pantalla de la capacitación realizada a los CAEs de la Provincia	El MGL brindo la Asistencia técnica al CAE, respecto al punto crítico alertado. La presidenta del CAE MILENA BARDALES MONTOYA, con fecha 03 de marzo presenta su documento solicitando al programa incremento de usuarios vía mensaje a WhatsApp. Con fecha 15 de marzo el MGL realizó la modificación con respecto al incremento de usuarios en el submódulo SIGO MAESTRO. Para los fines pertinentes. A nivel de Unidad territorial se ha realizado la actualización de usuarios en el SIGO, sin embargo, dicha actualización se hace en función a la RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.

Los dos puntos criticos se declaran en estado parcialmente resuelto, debido a que el MGL deberá realizar el seguimiento al cumplimiento de compromisos asumidos por el CAE, así como se queda a la espera de la actualización de usuarios por parte de PNAEQW -Sede central en base al presupuesto y según lo estipulado en la **RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE**.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

V. CONCLUSIONES

- 5.2 El Programa Nacional de alimentación Escolar Qali Warma ha emitido normas y protocolos a fin de que todo el proceso de distribución de los alimentos se realice con toda la seguridad y garantía, así mismo se han realizado las coordinaciones para el trabajo conjunto con DRE, UGEL, SALUD, a fin de garantizar la correcta prestación del servicio alimentario.
- 5.3 El Monitor de Gestión Local brindó la asistencia técnica respectiva y oportuna a los integrantes del comité de alimentación Escolar respecto a la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 5.4 Se tomaron las acciones inmediatas para la atención de la alerta, estableciéndose la ejecución de acciones que eliminen el riesgo de que el punto crítico se repita y se levanten las observaciones por cada punto crítico. Ver Cuadro N°002: DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS SEGÚN PUNTO CRÍTICO.
- 5.5 La alerta del CASO N° 055-2021-CTVC/BAG presentada mediante OFICIO N° 035-2021-CTVC/AMAZONAS BAGUA para el punto crítico 1 es Infundada según RDE N°D000145-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, versión 02 aprobado el 18 de mayo de 2021, sin embargo, en atención a todos los puntos críticos alertados se viene tomando acciones, brindando la asistencia técnica respectiva e incentivando al cumplimiento de lo precisado en dicho documento normativo.
- 5.6 La alerta del CASO N° 055-2021-CTVC/BAG presentada mediante OFICIO N° 035-2021-CTVC/AMAZONAS BAGUA para el punto crítico 2 es FUNDADA debido a que a la fecha aún no se aprueba la actualización solicitada en el presente año escolar quedando a la espera de la emisión de la resolución correspondiente de parte del PNAEQW sede central.
- 5.7 Los dos puntos críticos quedan en estado parcialmente resueltos y en consecuencia el MGL deberá hacer el seguimiento al cumplimiento de compromisos por el CAE así como se informará cuando se realice la respectiva actualización del número de usuarios.

VI. RECOMENDACIONES:

- 6.1 Se recomienda a los representantes locales del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana continuar realizando las observaciones y alertas de situaciones que impliquen incumplimiento de parte del CAE, a fin de que mediante un trabajo conjunto se garanticen el cumplimiento de los protocolos y normativa vigente tanto del PNAE QALI WARMA como de Salud y educación.

Es todo cuanto informo para conocimiento y fines.

ADJUNTO:

Anexo N° 01: Captura de pantalla de la asistencia técnica brindada al CAE.

Anexo N° 02: DJ de compromiso asumido el presidente del CAE MILENA BARDALES MONTOYA

Anexo N° 03 Captura de pantalla del mensaje al WhatsApp al presidente del CAE MILENA BARDALES MONTOYA

Anexo N° 04 Captura de pantalla de la capacitación realizada a los CAEs de la Provincia



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Para : **GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ**
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta caso N° 055-2021-CTVC/BAG, suscitada en la I.E N° 18074, Código Modular N° 0255786, situada en el Distrito de Soloco, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas

Referencia : PROVEIDO N° D002614-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ (08JUN2021)

Fecha Elaboración: Chachapoyas, 10 de junio de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado en la IE N° 18074, Código Modular N° 0255786, situada en el Distrito de Soloco, provincia de Chachapoyas, departamento Amazonas.

I.- ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 24 de mayo de 2021, mediante documento de la referencia (OFICIO N° 035-2021-CTVC/AMAZONAS BAGUA), la UT Amazonas toma conocimiento de la alerta suscitada en la IE N° 18074, Código Modular N° 0255786, situada en el Distrito de Soloco, provincia de Chachapoyas, departamento Amazonas.
- 1.2 Con fecha 24 de mayo de 2021, la Unidad territorial Amazonas mediante correo electrónico y SGD, me deriva el documento OFICIO N° 035-2021-CTVC/AMAZONAS BAGUA, en el que la representante del sistema de veeduría a la UT, Nancy Mercedes Oclocho Minchan, hace de conocimiento respecto al CASO N° 055-2021-CTVC/BAG, suscitado con fecha 20 de mayo de 2021 en la IE N° 18074, Código Modular 0255786, situada en el Distrito Soloco, provincia de Chachapoyas, departamento Amazonas, reportando 02 Puntos críticos.

CUADRO N° 001: PUNTOS CRITICOS ALERTADOS EN LA I.E N° 18074, CODIGO MODULAR 0255786.

N° DE PC	DETALLE DEL PUNTO CRITICO	¿SE EVIDENCIA INCUMPLIMIENTO?	DETALLE DE LA ALERTA RESPECTO AL PUNTO CRITICO
1	¿La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabello y mandil?	Si	Durante las acciones de veeduría/vigilancia se constató que persona encargada de hacer firmar el acta de entrega de raciones a los padres de familia no contaba con indumentaria completa solo estaba usando la mascarilla de protección.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

2	¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados?	Si	Durante las acciones e veeduría/vigilancia se verificó que: tiene 24 alumnos matriculados; sin embargo, Qali Warma tiene programado la entrega de productos para 23 alumnos, presentándose un faltante de 01 raciones.
---	---	----	--

Es en ese sentido que con fecha 25 de mayo de 2021 se da inicio al proceso de detección de la alerta al caso N° 055-2021-CTVC/BAG. Procediéndose según normativa siguiente.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma PRT-049-PNAEQW-USME.
- 2.2. Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU, que Aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica.
- 2.2. RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión 2, que forma parte integrante de la presente resolución.
- 2.3. PRT-002-PNAEQW-USME, Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.4. PRT-044-PNAEQW-USME, Protocolo para la atención de quejas en la prestación del servicio alimentario del PNAEQW.
- 2.5. PRT-042-PNAEQW-UOP, Protocolo de Fortalecimiento de Capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.6. PRT-017-PNAEQW-UOP, Protocolo para la conformación o actualización del Comité.

III. OBJETO

- 3.1 Comunicar las acciones desarrolladas, para la atención de la alerta al caso N° 55-2021-CTVC/BAG, suscitado en la E N° 18074, Código Modular 255786, situada en el Distrito de Soloco, provincia Chachapoyas, departamento Amazonas.

IV. ANÁLISIS

Habiendo sido asignada para atender el caso N° 055-2021-CTVC/BAG, se realizaron las acciones siguientes

- Con fecha 24 de mayo de 2021, el MGL me comunique vía celular con la directora de la IE. MILENA BARDALES MONTOYA, directora y presidente del CAE de la IE N°



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

18074, Código Modular 0255786, situada en el Distrito de Soloco, provincia de Chachapoyas, departamento Amazonas, a fin de realizar las acciones establecidas según Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma PRT-049-PNAEQW-USME. Ejecutando las acciones según detalle del cuadro :



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CUADRO N° 002: DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS SEGÚN PUNTO CRÍTICO

N° Punto Crítico	Detalle de punto crítico alertado	Acción inmediata ante la alerta	EVIDENCIA	Acciones Para mitigar el riesgo
01	La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabello y mandil	Con fecha 24 de mayo El MGL brindo la Asistencia técnica remota al presidente del CAE: Sra. MILENA BARDALES MONTOYA, vía llamada telefónica, mediante el cual se hizo énfasis en el cumplimiento del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000145-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, versión 02 aprobado el 18 de mayo de 2021	Anexo N° 01: Captura de pantalla de la asistencia técnica brindada al CAE. (Anexo N° 02) DJ de compromiso asumido el presidente del CAE MILENA BARDALES MONTOYA	El MGL, realizará el seguimiento al cumplimiento de compromisos la última semana del mes de junio, en la distribución programada de la Cuarta entrega. El MGL informará al respecto del cumplimiento de compromisos asumidos a la coordinación técnica adjuntando las evidencias correspondientes para la resolución del punto crítico.
02	El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados	El MGL, con fecha 03 de marzo brindo la Asistencia Técnica remota oportuna y continua en actualización de usuarios al presidente del CAE: Sra. MILENA BARDALES MONTOYA, mediante llamada de telefónica y mensaje de texto al WhatsApp. Con fecha 13 de mayo los MGL de la provincia de chachapoyas brindaron asistencia técnica respecto al punto motivo de observación y otros temas vinculados a la Prestación del servicio alimentario.	Anexo N° 03 Captura de pantalla del mensaje al WhatsApp al presidente del CAE MILENA BARDALES MONTOYA Anexo N° 04 Captura de pantalla de la capacitación realizada a los CAEs de la Provincia	El MGL brindo la Asistencia técnica al CAE, respecto al punto crítico alertado. La presidenta del CAE MILENA BARDALES MONTOYA, con fecha 03 de marzo presenta su documento solicitando al programa incremento de usuarios vía mensaje a WhatsApp. Con fecha 15 de marzo el MGL realizó la modificación con respecto al incremento de usuarios en el submódulo SIGO MAESTRO. Para los fines pertinentes. A nivel de Unidad territorial se ha realizado la actualización de usuarios en el SIGO, sin embargo, dicha actualización se hace en función a la RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.

Los dos puntos críticos se declaran en estado parcialmente resuelto, debido a que el MGL deberá realizar el seguimiento al cumplimiento de compromisos asumidos por el CAE, así como se queda a la espera de la actualización de usuarios por parte de PNAEQW -Sede central en base al presupuesto y según lo estipulado en la **RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE**.



V. CONCLUSIONES

- 5.2 El Programa Nacional de alimentación Escolar Qali Warma ha emitido normas y protocolos a fin de que todo el proceso de distribución de los alimentos se realice con toda la seguridad y garantía, así mismo se han realizado las coordinaciones para el trabajo conjunto con DRE, UGEL, SALUD, a fin de garantizar la correcta prestación del servicio alimentario.
- 5.3 El Monitor de Gestión Local brindó la asistencia técnica respectiva y oportuna a los integrantes del comité de alimentación Escolar respecto a la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 5.4 Se tomaron las acciones inmediatas para la atención de la alerta, estableciéndose la ejecución de acciones que eliminen el riesgo de que el punto crítico se repita y se levanten las observaciones por cada punto crítico. Ver Cuadro N°002: DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS SEGÚN PUNTO CRÍTICO.
- 5.5 La alerta del CASO N° 055-2021-CTVC/BAG presentada mediante OFICIO N° 035-2021-CTVC/AMAZONAS BAGUA para el punto crítico 1 es Infundada según RDE N°D000145-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, versión 02 aprobado el 18 de mayo de 2021, sin embargo, en atención a todos los puntos críticos alertados se viene tomando acciones, brindando la asistencia técnica respectiva e incentivando al cumplimiento de lo precisado en dicho documento normativo.
- 5.6 La alerta del CASO N° 055-2021-CTVC/BAG presentada mediante OFICIO N° 035-2021-CTVC/AMAZONAS BAGUA para el punto crítico 2 es FUNDADA debido a que a la fecha aún no se aprueba la actualización solicitada en el presente año escolar quedando a la espera de la emisión de la resolución correspondiente de parte del PNAEQW sede central.
- 5.7 Los dos puntos críticos quedan en estado parcialmente resueltos y en consecuencia el MGL deberá hacer el seguimiento al cumplimiento de compromisos por el CAE así como se informará cuando se realice la respectiva actualización del número de usuarios.

VI. RECOMENDACIONES:

- 6.1 Se recomienda a los representantes locales del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana continuar realizando las observaciones y alertas de situaciones que impliquen incumplimiento de parte del CAE, a fin de que mediante un trabajo conjunto se garanticen el cumplimiento de los protocolos y normativa vigente tanto del PNAE QALI WARMA como de Salud y educación.

Es todo cuanto informo para conocimiento y fines.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ADJUNTO:

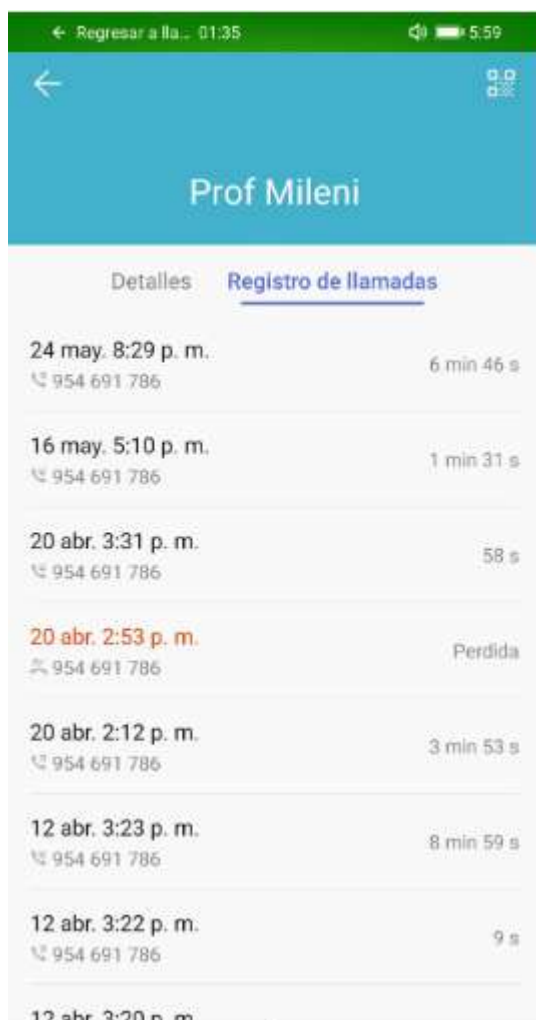
Anexo N° 01: Captura de pantalla de la asistencia técnica brindada al CAE.

Anexo N° 02: DJ de compromiso asumido el presidente del CAE MILENA BARDALES MONTOYA

Anexo N° 03: Captura de pantalla del mensaje al WhatsApp al presidente del CAE MILENA BARDALES MONTOYA

Anexo N° 04: Captura de pantalla de la capacitación realizada a los CAEs de la Provincia

Anexo N° 01: Captura de pantalla de la asistencia técnica brindada al CAE.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Anexo N° 02: DJ de compromiso asumido el presidente del CAE MILENA BARDALES MONTOYA

DECLARACION JURADA

Yo Milena Bardales Montoya, con DNI N° 09928262 directora de la Institución Educativa N° 18074 con código modular N° 0255786 del nivel Primario, del distrito de ~~Soloco~~, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas.

Declaro bajo juramento que en las próximas fechas que se programen la distribución de los alimentos a los padres, madres de familia y/o apoderados de los usuarios se cumplirá con lo establecido en la RDE N° RDE N° D000145-2020-MIDIS/PNAEQW-DE El CAE...en el siguiente numeral:

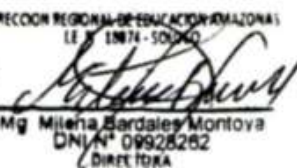
"(...)

9.3.2. Prestación del servicio alimentario en situación de emergencia o fuerza mayor
9.3.2.1 para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar.

xi. Las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con buena salud, usar mandil y tapaboca, tener uñas cortas, limpias y sin esmalte, manos limpias sin objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado en señal de lo cual firmo el presente documento.

~~Soloco~~, 27 de mayo de 2021

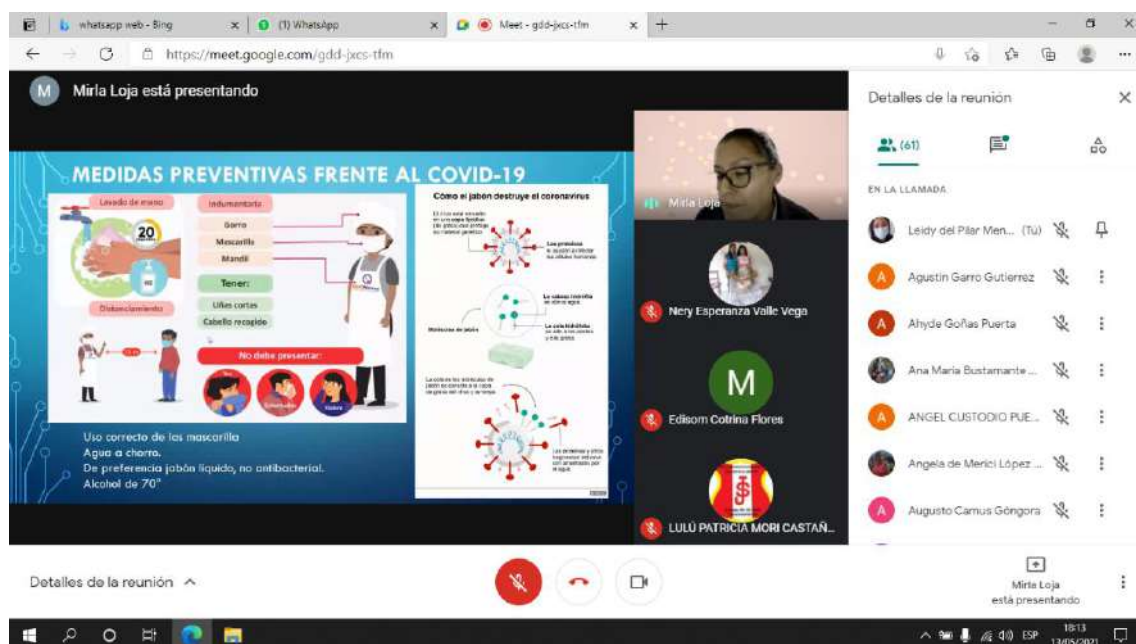
 
Mg Milena Bardales Montoya
DNI N° 09928262
DIRECTORA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Anexo N° 03 Captura de pantalla del mensaje al WhatsApp al presidente del CAE MILENA BARDALES MONTOYA



Anexo N° 04 Captura de pantalla de la capacitación realizada a los CAEs de la Provincia





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

WhatsApp web - Bing x (1) WhatsApp x Meet - gdd-jxc-tfm x

https://meet.google.com/gdd-jxc-tfm

Mirra Loja está presentando

maria Jesus trigoso te... y 54 más

18:13

MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL COVID-19

Lavado de mano
20 segundos
Agua a chorro.
De preferencia jabón líquido, no antibacterial.
Alcohol de 70°

Instrumentaria
Gorro
Mascarilla
Mandil
Tener:
Uñas cortas
Cabello recogido

No debe presentar:
Epistaxis
Fiebre

Como el jabón destruye el coronavirus
El virus está envuelto en una capa lipídica (de grasa, que protege su material genético).
Las proteínas se ayudan a entrar las células huésped.
Las cadenas lipídicas se rompen en agua.
La capa lipídica se rompe y el virus muere.
Los pedruzcos y otros fragmentos del virus se desmenuzan por el agua.

Uso correcto de la mascarilla
Agua a chorro.
De preferencia jabón líquido, no antibacterial.
Alcohol de 70°

Detalles de la reunión

Mirra Loja está presentando

18:13 12/05/2021

WhatsApp web - Bing x (1) WhatsApp x Meet - gdd-jxc-tfm x

https://meet.google.com/gdd-jxc-tfm

Mirra Loja está presentando

Maria Gonzales ... y 40 más

19:15

Estás presentando

Estás presentando tu pantalla a los demás

Detalles de la reunión

Mirra Loja está presentando

19:15 13/05/2021



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ADJUNTO:

Anexo N° 01: Captura de pantalla de la asistencia técnica brindada al CAE.

Anexo N° 02: DJ de compromiso asumido el presidente del CAE MILENA BARDALES MONTOYA

Anexo N° 03: Captura de pantalla del mensaje al WhatsApp al presidente del CAE MILENA BARDALES MONTOYA

Anexo N° 04: Captura de pantalla de la capacitación realizada a los CAEs de la Provincia

Anexo N° 01: Captura de pantalla de la asistencia técnica brindada al CAE.

The screenshot shows a mobile application interface for 'Prof Mileni'. At the top, there is a green status bar with a back arrow, the text 'Regresar a lla...', the time '01:35', and a battery icon with '5.59'. Below this is a blue header with a back arrow and a QR code icon. The main title 'Prof Mileni' is centered in white. Below the title, there are two tabs: 'Detalles' and 'Registro de llamadas', with the latter being selected and underlined. The 'Registro de llamadas' tab displays a list of call records. Each record includes the date and time, the phone number '954 691 786', and the duration. The records are as follows:

Fecha y Hora	Número	Duración
24 may. 8:29 p. m.	954 691 786	6 min 46 s
16 may. 5:10 p. m.	954 691 786	1 min 31 s
20 abr. 3:31 p. m.	954 691 786	58 s
20 abr. 2:53 p. m.	954 691 786	Perdida
20 abr. 2:12 p. m.	954 691 786	3 min 53 s
12 abr. 3:23 p. m.	954 691 786	8 min 59 s
12 abr. 3:22 p. m.	954 691 786	9 s
12 abr. 3:20 p. m.		



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Anexo N° 02: DJ de compromiso asumido el presidente del CAE MILENA BARDALES MONTOYA

DECLARACION JURADA

Yo Milena Bardales Montoya, con DNI N° 09928262 directora de la Institución Educativa N° 18074 con código modular N° 0255786 del nivel Primario, del distrito de ~~Soloco~~, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas.

Declaro bajo juramento que en las próximas fechas que se programen la distribución de los alimentos a los padres, madres de familia y/o apoderados de los usuarios se cumplirá con lo establecido en la RDE N° RDE N° D000145-2020-MIDIS/PNAEQW-DE El CAE...en el siguiente numeral:

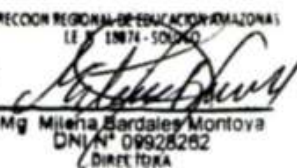
"(...)

9.3.2. Prestación del servicio alimentario en situación de emergencia o fuerza mayor
9.3.2.1 para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar.

xi. Las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con buena salud, usar mandil y tapaboca, tener uñas cortas, limpias y sin esmalte, manos limpias sin objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado en señal de lo cual firmo el presente documento.

~~Soloco~~, 27 de mayo de 2021

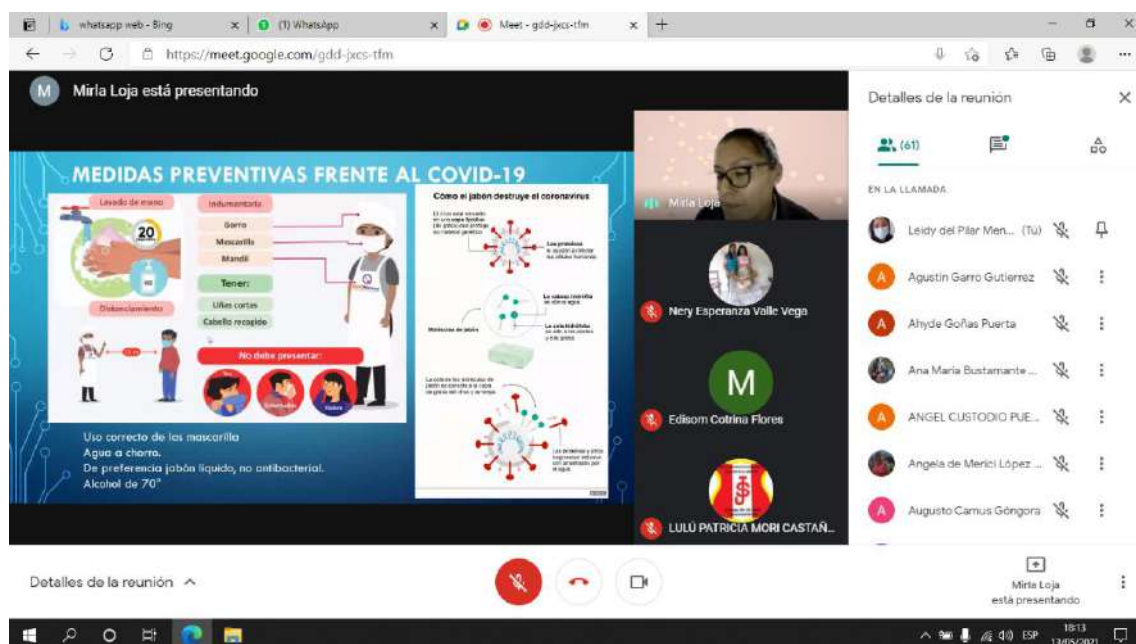
 
Mg Milena Bardales Montoya
DNI N° 09928262
DIRECTORA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Anexo N° 03 Captura de pantalla del mensaje al WhatsApp al presidente del CAE MILENA BARDALES MONTOYA



Anexo N° 04 Captura de pantalla de la capacitación realizada a los CAEs de la Provincia





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

WhatsApp web - Bing x (1) WhatsApp x Meet - gdd-jxc-tfm x

https://meet.google.com/gdd-jxc-tfm

Mirra Loja está presentando

maria Jesus trigoso te... y 54 más

18:13

MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL COVID-19

Lavado de mano
20 segundos
Agua a chorro.
De preferencia jabón líquido, no antibacterial.
Alcohol de 70°

Instrumentaria
Gorro
Mascarilla
Mandil
Tener:
Uñas cortas
Cabello recogido

No debe presentar:
Epistaxis
Fiebre

Como el jabón destruye el coronavirus
El virus está envuelto en una capa lipídica (de grasa, que protege su material genético).
Las proteínas se ayudan a entrar las células huésped.
Las cubiertas lipídicas se rompen en agua.
La capa lipídica se rompe y el virus muere.
Los pedruzcos y otros fragmentos del virus son eliminados por el agua.

Uso correcto de la mascarilla
Agua a chorro.
De preferencia jabón líquido, no antibacterial.
Alcohol de 70°

Detalles de la reunión

Mirra Loja está presentando

18:13 12/05/2021

WhatsApp web - Bing x (1) WhatsApp x Meet - gdd-jxc-tfm x

https://meet.google.com/gdd-jxc-tfm

Mirra Loja está presentando

Maria Gonzales ... y 40 más

19:15

Estás presentando

Estás presentando tu pantalla a los demás

Detalles de la reunión

Mirra Loja está presentando

19:15 13/05/2021